

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**7513** *OLYMPO DE TESE, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*KRAMISOKI, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Universal de «Olympo de Tese, S.L.» del día 31 de octubre de 2022, ha aprobado, por unanimidad, el proyecto de fusión y la fusión por absorción de la sociedad íntegramente participada «Kramisoki, S.L.» por parte «Olympo de Tese, S.L.», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá todos sus derechos y obligaciones.

Se hace constar el derecho de información que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del Proyecto de Fusión adoptado y el Balance de Fusión de 30 de septiembre de 2.022, siendo estos últimos documentos aprobados por unanimidad, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las citadas compañías. Dicha información se entregará o enviará gratuitamente.

Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Arrecife de Lanzarote,, 2 de noviembre de 2022.- El Administrador único, Rafael Jesús Espino Curbelo.

ID: A220046732-1